

FISCALIDAD

10

FISCALIDAD: PRIMERO, LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

No se pueden tener unos servicios públicos de calidad con unos ingresos fiscales bajos. No implica necesariamente subir los impuestos, sino que todos paguen lo que deben, en primer lugar reforzando la lucha contra el fraude fiscal



Tanto monta, monta tanto,
Isabel como Fernando

ISABEL LA CATÓLICA (1451-1504)
Reina de Castilla, impulsora
del primer Estado moderno



Hacienda debemos ser todos

Es prioritario un plan para reducir la economía sumergida en España en 10 puntos porcentuales, del 25% estimado al 13 o 14% del PIB, para acercarnos a los países de nuestro entorno.



José María Mollinedo

Portavoz del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

Conviene verificar el cumplimiento del artículo 31 de la Constitución que establece los principios del sistema fiscal español:

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.
3. Solo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

Así, el primer principio afecta al grado de cumplimiento tributario. La economía sumergida española aumentó en 60.000 millones de euros durante la crisis, hasta llegar al 24,6% del PIB a finales de 2012, más

(Gráfico 1)

	2008	2009	2010	2011	2012	Variación 2012/2008
Economía sumergida	193.626	220.895	233.173	247.980	253.135	59.509
Tasa en % del PIB	17,80%	21,10%	22,30%	23,70%	24,60%	6,8

Fuente: informe *La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis*, dirigido por el profesor Jordi Sardà, de la Universitat Rovira i Virgili, y Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha).

de 253.000 millones ocultos (véase gráfico 1).

El segundo principio afecta al nivel de los gastos públicos, y en contexto de crisis y déficit público, interesa especialmente comparar los gastos en las políticas que conforman el Estado de bienestar con la media de la UE (véase gráfico 2).

Es decir, las Administraciones españolas con déficit presupuestario recurren al endeudamiento para sostener los gastos públicos, y además el nivel de las políticas de bienestar es inferior a la media de la UE. Antes de abordar los principios de

capacidad económica, igualdad, progresividad y justicia tributaria, conviene analizar la capacidad recaudatoria real a través de la evolución de la presión fiscal en comparación con la media de la UE (véase gráfico 3).

La presión fiscal española es siete puntos del PIB menor que la media europea, por lo que existe margen recaudatorio sin perjudicar el crecimiento económico. Así, encontramos muchos países con tasas de crecimiento y fiscalidad superior a la española, por lo que en ese mayor crecimiento no parece que influya de manera determinante la



Edificio del Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid (izquierda)

Edificio del Banco de España, Madrid (derecha)

(Gráfico 2)

	España % sobre PIB	UE-28 % sobre PIB	Diferencial con Europa, en millones*
Sanidad	7,15	8,53	-14.427,7
Discapacidad	17,80%	2,22	-4.017,8
Vejez	9,11	11,56	-25.595,6
Sobrevivencia	2,33	1,70	6.628,6
Familia/Infancia	1,41	2,31	-9.457,7
Desempleo	3,81	1,62	22.890,8
Vivienda	0,24	0,60	-3.823,7
Políticas de exclusión social	0,22	0,46	-2.495,6
Total Gasto en protección social	26,11	29,00	-30.298,7
Total Gasto en pensiones	11,40	12,90	-15.684,3
Total Gasto en educación	5,30	5,38	-936,6
Total Gasto en políticas del Estado de bienestar	42,80	47,29	-46.919,6

* Calculada con la diferencia de % y aplicada al PIB español. Cálculos: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de los informes de Eurostat.

mayor recaudación tributaria (véase gráfico 4).

El cuadro anterior también muestra que trasladar la presión fiscal de los impuestos directos a los indirectos no tiene influencia significativa en la economía de un país.

Por otra parte, el IVA aporta la mayor recaudación de los impuestos indirectos, pero los aumentos de los tipos perjudican la capacidad adquisitiva del 85% de los ciudadanos que ingresan menos de 30.000 euros, y afectan menos al 4% de los contribuyentes con más de 60.000 euros, que pueden ahorrar, un ahorro generalmente exento de IVA.

Visto el efecto sobre la economía nacional y las personas del sistema fiscal, y para entrar en el análisis de los restantes principios, en primer lugar, en los impuestos que pagan las personas y las empresas, vemos que el IRPF, IVA e impuestos especiales han mantenido la recaudación por los sucesivos aumentos impositivos de 2010 a 2014; en cambio, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades se ha desplomado pese a las limita-

(Gráfico 3)

Evolución de la presión fiscal (% sobre el PIB)	2007	2008	2009	2010	2011
España	37,1	33,0	30,7	32,1	31,4
Media ponderada UE-27	39,4	39,3	38,4	38,3	38,8
Diferencial español	-2,3	-6,2	-7,7	-6,2	-7,4
Menor recaudación en España por la diferencia de presión fiscal media europea*	-20.310	-63.244	-83.880	-64.454	-78.956

* Diferencia aplicada al PIB español. Cálculos: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de los informes de Eurostat

(Gráfico 4)

2011 (% sobre PIB)	Tasa de crecimiento real del PIB	Impuestos totales incluida SS	Impuestos directos	Impuestos indirectos	SS	Importes calculados cuya recaudación es incierta
España (todas las AAPP)	0,1	31,41	9,92	10,2	12,13	-0,8
media ponderada UE-27	1,7	38,84	12,88	13,41	12,68	0
Alemania	3,3	38,67	11,6	11,54	15,53	0
Francia	2	43,89	11,8	15,53	16,86	-0,01
Austria	2,8	42,05	12,98	14,58	14,55	0
Suecia	2,9	44,33	18,69	18,61	7,04	0
Estonia	9,6	32,85	6,56	14,15	12,13	0

Cálculos: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de los informes de Eurostat

(Gráfico 5)

año	IRPF	I. Sociedades	IVA	I. Especiales	Otros tributos	Ingresos tributarios totales
2007	72.614	44.823	55.851	19.786	7.601	200.676
2008	71.341	27.301	48.021	19.570	7.220	173.453
2009	63.857	20.188	33.567	19.349	7.062	144.023
2010	66.977	16.198	49.086	19.806	7.469	159.536
2011	69.803	16.611	49.302	18.983	7.061	161.760
2012	70.619	21.435	50.464	18.209	7.840	168.567
2013	69.951	19.945	51.931	19.073	7.947	168.847
2014	72.662	18.713	56.174	19.104	8.334	174.987

Fuente: Informes de Recaudación de la AEAT. Importe en millones de euros.

(Gráfico 6)

Tipo efectivo del impuesto sobre Sociedades sobre el resultado contable positivo (%)	2007	2008	2009	2010	2011	2012 provisional
Empresas que no son parte de un grupo empresarial	22,6	19,8	13,2	15,4	15,8	16,0
Grupos empresariales consolidados	9,9	5,3	6,4	5,0	3,8	5,3

Fuente: Informes de recaudación de la AEAT.

ciones aprobadas para evitar el diferimiento impositivo (véase gráfico 5). En segundo lugar, la crisis, las políticas de bienestar inferiores a la media europea y un sistema tributario poco equitativo y la elevada evasión provocan que la desigualdad haya aumentado un 10,8%, hasta encontrarnos con más de nueve millones de personas por debajo del umbral de pobreza en España.

El 20% de los españoles más ricos acapara el 44% de los ingresos, mientras que el 80% restante acumula el 56% de los ingresos. Esta situación se agrava si el 20% de los más pobres solo representa el 6,6% de los ingresos totales, lo que desvela un alto nivel de desigualdad social y económica.

En tercer lugar, la progresividad del IRPF mejorada con los gravámenes extraordinarios vigentes de 2012 a 2014 se diluye con los escasos declarantes de más de 60.000 euros, al disponer de una multitud de instrumentos para eludir la tributación en el IRPF.

En cuarto lugar, el Impuesto sobre el Patrimonio, derogado en 2008, fue recuperado parcialmente en 2011, aunque sigue sin exigirse a 14.208 grandes fortunas residentes en la Comunidad de Madrid, que se ahorran 601,8 millones anuales.

Comparando el Impuesto sobre el Patrimonio con los informes de banca privada, vemos que conforme aumenta el patrimonio, el impuesto se elude más. No significa que las personas con enormes patrimonios no declaren, sino que lo hacen por menor importe de lo que les correspon-

dería, eludiendo el pago del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio a través de sociedades patrimoniales para los inmuebles y SICAV para las acciones y valores, entre otras numerosas prácticas.

En quinto lugar, las pymes tienen una carga real del Impuesto sobre Sociedades tres veces superior a los grandes grupos empresariales (véase gráfico 6).

De hecho, si los grupos empresariales tributaran al 16% como las pymes, se recaudarían 8.250 millones anuales.

Propuestas

Ante el desplome de los ingresos tributarios producido desde 2008 y el aumento del fraude, los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) opinan que es prioritario un plan para reducir la economía sumergida en España en 10 puntos porcentuales, hasta el 13 o 14% del PIB, para acercarnos a los países de nuestro entorno, junto con otras medidas tributarias y organizativas y de concienciación social. De esta forma, se podrían recaudar, vía impuestos, unos 25.000 millones adicionales al año.

Del amplio catálogo de medidas que GESTHA viene proponiendo, podemos destacar como prioritarias las de lucha contra el fraude: la evaluación oficial de la economía sumergida en España y del fraude fiscal y laboral; la planificación temporal del objetivo de reducirlos; la coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Tributaria esta-



El 20% de los españoles más ricos acapara el 44% de los ingresos, mientras que el 80% restante acumula el 56% de los ingresos. Esta situación se agrava si el 20% de los *más pobres* solo representa el 6,6% de los ingresos totales, lo que desvela un alto nivel de desigualdad social y económica. La progresividad del IRPF mejorada con los gravámenes extraordinarios vigentes de 2012 a 2014 se diluye con los escasos declarantes de más de 60.000 euros al disponer de una multitud de instrumentos para eludir la tributación en el IRPF



La presión fiscal española es siete puntos del PIB menor que la media europea, por lo que existe margen recaudatorio en España sin perjudicar el crecimiento económico.

Hay muchos países con tasas de crecimiento y fiscalidad superior a la española, por lo que en ese mayor crecimiento no parece que influya de manera determinante la mayor recaudación tributaria

tal (AEAT) y las Administraciones Tributarias de las comunidades autónomas para compartir las bases de datos fiscales; el control por las Cortes de los resultados de la AEAT para garantizar una gestión transparente e independiente; reducir la limitación en el uso del dinero en efectivo a 1.000 euros; igualar el plazo de prescripción administrativa y penal y unificar los umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales (Art. 305 a 310 bis del Código Penal), y procurar acuerdos en la OCDE para la obtención automática de información fiscal y para la supresión de prácticas abusivas. También, son importantes medidas para mejorar la eficiencia del gasto y hacer más progresivo y justo el sistema tributario, entre las que destacamos: reducir la dualidad de las rentas del trabajo

y del capital; restringir la utilización del sistema de Estimación Objetiva por Módulos, y modificar la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva para establecer un límite máximo a la participación en una SICAV, entre el 2% y el 5% del capital social máximo, para evitar los abusos. Además: aprobar sin más demoras el Impuesto a las Transacciones Financieras; procurar el acuerdo en la OCDE para la equiparación de los tipos nominales de fondos y sociedades de inversión a los tipos de las empresas industriales o de servicios; crear un Impuesto sobre la Riqueza que evite la elusión y limite las bonificaciones autonómicas de la cuota; nivelar el tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades de las grandes empresas con las pymes; potenciar las auditorías operativas para me-

jorar el control eficiente del gasto público, incluidos los entes públicos; coordinación efectiva entre los órganos de control de las distintas Administraciones territoriales, y la publicidad de la actividad interventora y de las cuentas públicas. Destacamos las siguientes medidas organizativas y de gestión de las personas en el ámbito de la AEAT y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda para aumentar las responsabilidades de los técnicos y duplicar las actuaciones de control tributario y aduanero y el control de las subvenciones y ayudas públicas; definir las características esenciales del puesto de trabajo en las relaciones de puestos; establecer protocolos de prevención del acoso psicológico en la AEAT y el Ministerio; ampliar la plan-

tilla de la Agencia Tributaria estatal, ya que España apenas dispone de un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, los 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que, contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude, sopertemos más del doble de economía sumergida. Finalmente, destacamos las siguientes medidas de sensibilización fiscal y de eficiencia del gasto público en los ciudadanos: programas de asesoramiento fiscal a los contribuyentes y de información de las cartas de servicio de las Administraciones y programas de concienciación social para fomentar actitudes de condena de la corrupción, evasión, contrabando, consumo de falsificaciones, economía sumergida y abuso en los servicios públicos.

En este sentido, el listado público de deudores pendientes y delitos fiscales que pretende incorporar el Gobierno en el proyecto de modificación de la Ley General Tributaria, también debería incorporar el listado de deudas descubiertas por importe total superior a un millón de euros, aunque hayan sido pagadas o aplazadas, así como el listado de ventas, beneficio contable e impuestos pagados por las 4.752 empresas (el 0,3% del total) que facturan más de 45 millones anuales. Esta ampliación de la información pública serviría a los ciudadanos para valorar la responsabilidad social de las grandes compañías del país, que son, junto con las grandes fortunas, las que concentran el 72% del fraude fiscal.

PROSOL[®]
PRODUCTOS SOLUBLES S.A.

Deusto

**EDUCACIÓN GLOBAL
SERVICIO Y
COMPROMISO**

La Universidad de Deusto mantiene convenios de colaboración con universidades de los 5 continentes



Antoni Zabalza

Catedrático de Análisis Económico de la Universidad de Valencia y exsecretario de Estado de Hacienda

PUNTODEVISTA

Algo falla en nuestro sistema

El problema no es de tipos impositivos; los españoles son parecidos a los de otros países europeos. Reside en la estrechez de las bases imponibles, debido a la gran cantidad de deducciones, exenciones y tratamientos preferenciales, y en la significativa incidencia del fraude fiscal.

Los impuestos españoles, en comparación con los de otros países europeos, no rinden lo que debieran en términos de recaudación. Algo falla en nuestro sistema impositivo. La recaudación que el sistema genera en relación con la renta de la nación es anormalmente baja. En 2013, la presión impositiva española se situaba en el 33,2% del PIB, muy por debajo de la de países de nuestro entorno como Francia (47,4%), Italia (43,4%) y Portugal (37,2%). Más que a estos países, la presión fiscal española se acerca a la de otros como la República Checa (34,9%), Estonia (32%), Chipre (31,6%) y Eslovaquia (30,4%), todos ellos con sistemas impositivos mucho menos consolidados que el nuestro.

El problema no es de tipos impositivos; los españoles son parecidos, cuando no superiores a los de otros países europeos. El problema reside en la estrechez de las bases imponibles (debido a la gran cantidad de deducciones, exenciones y tratamientos preferenciales) y en la significativa incidencia del fraude fiscal.

En 2014, los beneficios fiscales presupuestados en el IRPF, Impuesto de Sociedades e IVA ascendieron a 38.360 millones de euros. Y si añadimos los contemplados en el Impuesto del Patrimonio y en el de Sucesiones y Donaciones, la cifra de beneficios fiscales aumenta hasta los 52.641 millones de euros. Su eliminación aumentaría la recaudación impositiva en casi un 30%, equivalente a un 5% del PIB. Algunos de los objetivos que estos beneficios pretenden alcanzar pueden ser razonables. Pero si lo son, deben ser atendidos por la vía del gasto público; no vaciando la capacidad recaudadora del sistema impositivo. Pero mayor si cabe es el problema del fraude. Es curioso que un país con una Administración tributaria técnica-

mente muy avanzada, sea a la vez un país con un elevado fraude. Además del innegable efecto que tiene para facilitar las tareas fiscales del ciudadano, la creciente capacidad informática parece haberse orientado más al control del contribuyente que cumple con sus obligaciones, que al afloramiento de bolsas de fraude y a la identificación de bases imponibles ocultas.

La existencia de significativos niveles de fraude, además de pervertir la naturaleza del sistema fiscal, desanima al contribuyente cumplidor de sus obligaciones tributarias y cercena su confianza en el sistema. Esto es particularmente grave: la aceptación de un sistema tributario se consigue solo después de muchos esfuerzos por parte de todos y después de muchos años de concienciación y educación social, y en cambio puede perderse, o deteriorarse seriamente, de forma relativamente rápida. Y sin aceptación social, un sistema tributario no puede funcionar.

El fraude es la amenaza más seria al funcionamiento correcto de los impuestos: altera la equidad del conjunto de impuestos, introduce distorsiones a la competencia, reduce la recaudación efectiva; y provoca que la carga fiscal de los contribuyentes que cumplen tenga que ser más alta. Es un comportamiento que redistribuye renta a favor de quienes lo practican y en contra de quienes cumplen sus obligaciones legales.

En España, los progresos conseguidos en materia de cumplimiento y lucha contra el fraude que siguieron a la introducción del IRPF y, en particular, a la creación de la Agencia Tributaria, parecen haberse frenado cuando no deteriorado. Es evidente que el entorno económico también ha cambiado. El fraude puede haber aumentado

por causa del mundo más globalizado en que vivimos; por la existencia de más oportunidades de desviar rendimientos económicos hacia el exterior; por la utilización de España como localización apta para el blanqueo del dinero; por la reciente gran entrada de inmigrantes en nuestro país, o por la espectacular burbuja inmobiliaria del período 2002-2007. Pero también puede ser fruto de una dedicación de recursos inferior a la necesaria para hacer frente a estos cambios de manera eficaz. Parece como si, en los últimos años, la tecnología y los medios disponibles para defraudar hubieran ido muy por delante de los recursos y las innovaciones para luchar contra el incumplimiento fiscal.

Las reformas fiscales persiguen mejorar la eficacia y la eficiencia de la recaudación impositiva, para que esta sea más cómoda para el contribuyente y menos distorsionadora para la economía. Pero en el caso español, estas mejoras pueden carecer de sentido si no se reduce de forma drástica y urgente el nivel de fraude existente. La lucha contra el fraude es un deber insoslayable de la sociedad española. Una tarea en la que las Administraciones tributarias tienen la primera y más inmediata responsabilidad, pero que por su naturaleza es mucho más que un empeño administrativo sectorial. Debe involucrar de forma total a los Gobiernos de todos los niveles, que son, en definitiva, los que deciden los recursos de los que estas Administraciones van a poder disponer; mejorar la educación social a favor del respeto al Estado de derecho, y eliminar de forma paralela la corrupción en todos los ámbitos. Y debe luchar también contra la economía sumergida, que no es más que una de las múltiples manifestaciones del fraude fiscal. Solo de esta forma coordinada será posible obtener resultados positivos y permanentes.

La economía sumergida española se estima en alrededor del 25% del PIB, un porcentaje muy alto para una economía desarrollada como es la nuestra. Tanta actividad económica fuera del alcance del fisco tiene por fuerza que distorsionar la competencia y reducir la producti-

vidad. La eliminación de una parte significativa de este nivel de fraude ayudaría a aumentar los ingresos impositivos españoles y mejoraría la moral individual y colectiva de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones. Para hacernos una idea de las magnitudes que están en juego, si a raíz de la lucha contra el fraude se hiciera aflorar una cuarta parte de la economía ahora sumergida, los ingresos impositivos aumentarían un 8,3% y la presión fiscal española pasaría del 33,2% actual al 36%. Si se hiciera aflorar la mitad de la economía sumergida, el aumento de los ingresos impositivos sería del 16,7% y la presión fiscal aumentaría hasta el 38,7%. Todavía por debajo de Francia e Italia, pero 1,5 puntos de porcentaje por encima de Portugal. Y si se eliminara totalmente la economía sumergida, el aumento de la recaudación sería del 33,3% y nuestra carga tributaria quedaría en el 44,3% del PIB, casi un punto por encima de Italia y solo tres por debajo de Francia.

Estos cálculos son totalmente ilustrativos. Su supuesto implícito es que el nivel de actividad económica sería el mismo fuera esta legal o sumergida, cuando sabemos que los impuestos comportan un coste de eficiencia que disminuiría en alguna medida el PIB. En todo caso, es un coste en el que, sin ningún tipo de duda, vale la pena incurrir en aras al cumplimiento de la legalidad y de la mayor equidad en el pago de impuestos que con ello se logra.

Abogar por un menor fraude fiscal no es lo mismo que reclamar una mayor presión fiscal. Los recursos obtenidos de la lucha contra el fraude pueden de hecho ser utilizados para disminuir la carga tributaria de los que ahora pagan sin por ello tener que recortar los servicios públicos. O pueden financiar una mayor provisión de servicios públicos sin por ello incurrir en un mayor endeudamiento. O pueden, en fin, reducir el endeudamiento sin necesidad de subir los impuestos o recortar los servicios. Abogar por un menor fraude fiscal no es querer gratuitamente fastidiar a los tramposos que hoy se libran de Hacienda, sino aspirar a vivir en un mundo mejor y más justo.

CONTRAPUNTO

Limitaciones al diseño del sistema fiscal

El problema esencial del sistema fiscal español es que está lleno de vías de escape para las empresas y los más ricos. El resultado es un sistema injusto con una capacidad recaudatoria muy limitada. Esta limitación ha sido evidente durante la crisis.

El problema esencial del sistema fiscal español es que tanto por razones de diseño (bases, deducciones y bonificaciones) como de gestión (fraude) está lleno de vías de escape para las empresas y los más ricos. El resultado es un sistema injusto con una capacidad recaudatoria muy limitada. Esta limitación ha sido evidente durante la crisis. En los primeros años, a pesar de que el PIB en España cayó por debajo del promedio de la UE, la recaudación (en porcentaje del PIB) se redujo más que en ningún otro país (siete veces el promedio). Después, a pesar de que los tipos impositivos nominales han subido mucho (situándose en la zona alta de la UE), la recaudación solo ha crecido marginalmente y sigue muy por debajo del promedio europeo.

Existe una tendencia interesada a exagerar los efectos de los impuestos sobre los incentivos, la deslocalización y la competitividad. Dejando al margen casos sin relevancia práctica, la realidad es que, dentro de unos amplios márgenes de tipos, los impuestos tienen efectos muy limitados, si acaso, sobre los incentivos. En cuanto a la deslocalización, pueden afectar en cuanto a donde invierten su capital financiero los no residentes (por eso sus rendimientos financieros no deben gravarse), pero no los residentes (salvo que defrauden). El riesgo de deslocalización empresarial por razones fiscales es pequeño. Lo que hacen muchas empresas es deslocalizar (ficticiamente) los beneficios pero no la actividad productiva. Finalmente, la competitividad depende mucho más de otros factores (capacidad de innovación, estrategias de mercado, etc.) que de los impuestos. Por tanto, los impuestos afectan más a la evasión y la deslocalización (ficticia) de beneficios, que al nivel de actividad económica. España, de hecho, ha salido de la crisis con los impuestos más altos de su historia reciente.

El nivel adecuado de impuestos

El nivel adecuado de impuestos dependerá del nivel de prestaciones públicas que se desee. Tal y como se sigue del plan español de estabilidad presupuestaria (donde la parte esencial del ajuste es vía reducción del gasto) y confirman las rebajas fiscales realizadas en cuanto la economía ha empezado a recuperarse, el objetivo del Gobierno actual es que la recaudación se sitúe en torno al 34% del PIB, quizá menos. A estos niveles, no será posible financiar las infraestructuras o la investigación que se necesitan ni mantener, no digamos ya mejorar, las prestaciones sociales de un país cada vez más envejecido (que, por tanto, necesita más sanidad, servicios sociales y pensiones). Como poco, la presión fiscal en España debería subir en el medio plazo al 40% con lo que se igualaría al promedio de la UE. Esta es la única vía de garantizar un Estado del bienestar razonable. Buena parte de estos ingresos vendrían, no de aumentos de tipos, sino de cerrar vías de elusión y evasión.

Las reformas necesarias

IRPF. El IRPF debería ser un impuesto progresivo sobre la capacidad de pago de los contribuyentes. Para ello se deben eliminar bonificaciones, cerrar vías de elusión y evasión y gravar solo los aumentos de renta de los contribuyentes. El primer paso sería eliminar la dualidad (gravando conjuntamente todas las rentas), reducir las exenciones (reinversión de plusvalías en la vivienda habitual, rentas en el extranjero, etc.), bonificaciones (ciertos alquileres y renta de actividades) y deducciones (planes de pensiones y maternidad). En segundo lugar, hay que cerrar vías de elusión (haciendo tributar a las SICAV anualmente por los incrementos de valor producidos, retomando la transparencia fiscal para evitar socie-

dades pantalla y eliminado ciertos regímenes en sociedades, entre otras cuestiones). Además, hay que reformar otras deducciones para hacerlas más justas (trabajo, por ejemplo) y el tratamiento de la inflación (actualización de plusvalías, indiciación del impuesto). Los tipos no deben cambiarse a corto plazo, aunque hay un margen de aumento (en relación a los vigentes en 2015 y 2016). El tipo marginal máximo no debería, en todo caso, superar el 50%.

Sociedades. El objetivo debe ser la neutralidad del impuesto. Todas las sociedades, excepto las financieras, deben tributar al mismo tipo. Se deben eliminar casi todas las reducciones de la base (explotación de patentes, reserva de capitalización, por ejemplo), bonificaciones y deducciones (incluso la de I+D, salvo en sectores en que sean ineficientemente bajas). También hay que eliminar algunos regímenes especiales (tenencia de valores extranjeros, sociedades de capital riesgo) y revisar otros. Se debe limitar la aplicación del régimen de consolidación fiscal. Hay que endurecer y limitar la deducción por doble imposición de los dividendos y hacer permanente la limitación de compensar bases negativas al 25% de la base. Hay que limitar y controlar ciertas deducciones para que no se puedan usar sociedades para eludir el IRPF. Para reducir el fraude y la ingeniería financiera se debe incentivar la colaboración voluntaria, inspeccionar a las empresas con beneficios bajos en relación a los ingresos y crear un nuevo impuesto sobre la desviación de beneficios.

IVA. Se debe tender a un sistema con unas pocas exenciones y un solo tipo. También hay que eliminar los regímenes especiales. Se debe tipificar como delito ofertar y comprar bienes sin IVA. Hay un margen de entre 0 y 4 puntos para incrementar los tipos, pero a corto plazo no deben subirse.

Otros impuestos. Se debería reformar la base del Impuesto sobre el Patrimonio para que grave de forma igual todos los tipos de riqueza (mobiliaria, inmobiliaria y, parcialmente, la productiva). Se debe aumentar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre parientes directos. Los impuestos medioambientales, sobre el tabaco y el alcohol deberían subir. Se deberían aumentar los impuestos al sector financiero y a las actividades especulativas.

Ignacio Zubiri

Catedrático de Hacienda Pública,
Universidad del País Vasco



Cotizaciones sociales

Las empresariales no deben reducirse de forma general porque impedirían pagar pensiones aceptables y los efectos sobre el empleo serían de corto plazo. Sustituirlas con otros impuestos no producirá ganancias. A medio plazo, para financiar las pensiones, se deben pasar parte de las cotizaciones para desempleo a pensiones, subir los tipos de las del trabajador y, marginalmente, los del empresario.

Lucha contra el fraude

La lucha real sigue pendiente. Esta lucha debe centrarse en una idea sencilla: defraudar no puede ser rentable. Esto requiere avanzar en varias direcciones: mayor probabilidad de detección, mayor sanción (pecuniaria y no pecuniaria) y cobro más eficaz en vía ejecutiva y responsabilidades solidarias.

En primer lugar, se debe ampliar el peso y funciones de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude acompañándolos de una especialización de jueces y fiscales y una policía fiscal. En segundo lugar, el Parlamento debe controlar la efectividad de la Agencia Tributaria. Se deben dedicar más recursos a la inspección, la mejora de información y el análisis de datos.

Las sanciones pecuniarias deben elevarse sustancialmente y ampliarse a casos de elusión eliminando, además, la excusa absolutoria. Las no pecuniarias deben incluir publicidad en algunos casos, la inspección automática de los ejercicios no prescritos de todos los impuestos y la prohibición de contratación con la Administración. Se debe tipificar como infracción comprar sin IVA.

Paraísos fiscales

Se debe crear el concepto de zona fiscal privilegiada que incluya todos los territorios que no colaboran adecuadamente con las autoridades fiscales españolas. Hay que establecer un régimen fiscal disuasorio de estas zonas (gravando al 40% determinados pagos a esas zonas y no permitiendo deducir ningún gasto de esas zonas) y crear un impuesto sobre desviación de los beneficios (similar al creado por el Reino Unido en 2015) para gravar las empresas que operan desde paraísos fiscales o que utilizan la ingeniería financiera.

HABLAR DEL FUTURO

¿Es la lucha contra el fraude fiscal el principal desafío que tiene el sistema fiscal en España?

Es uno de los grandes retos a los que se enfrenta España, pero no es el único o el más importante. Desde el punto de vista de la economía y el desarrollo del país es un reto importantísimo, sobre todo cuando nos comparamos con nuestros pares en la Unión Europea. La recaudación impositiva no está ligada exclusivamente a la subida de los impuestos o a la modificación de las leyes. Es importante conseguir aumentar el número de contribuyentes. Esto es lo que cambiaría radicalmente la recaudación.

¿Cómo se debe afrontar este problema desde los medios disponibles y desde la cultura?

Lo primero es el aspecto cultural. En Estados Unidos, la cultura impositiva es muy fuerte, pero se llega a esta cultura a través de medios. En comparación con nuestros homólogos europeos, en Alemania cada funcionario o inspector tiene 800 habitantes mientras que en España cada inspector tiene 2.000.

¿Está el sistema español lleno de vías de escape para las empresas?

No estoy completamente de acuerdo. Hay un poco de demagogia a la hora de observar cómo las grandes empresas pagan sus impuestos *versus* las medianas o pequeñas empresas. Si el ratio se compara con la base imponible es muy próximo: un 18% frente a un 20%. Las leyes tributarias determinan tipos de conducta.

¿Qué cambios recomienda en el sistema impositivo?

Medios, comunicación y transparencia. Es importante que haya unicidad de criterio dentro

Rafael Fontana

Presidente de Cuatrecasas

“Somos un mercado único, somos un país, y deberíamos tener una fiscalidad única”

de la Administración. La normativa debería ser trabajada para que sea adecuada. Los tribunales y las opiniones deberían ser uniformes con respecto al tema de criterio. En cuanto a los medios, se trata de aumentar la masa de contribuyentes.

¿Es sostenible en España la disparidad de impuestos entre, por ejemplo, Madrid y Barcelona?

No es aconsejable desde ningún punto de vista. No tiene mucho sentido que en Cataluña esté pagando cinco o seis puntos más en Renta que en Madrid o Andalucía. ¿Por qué hay Impuesto sobre el Patrimonio en Cataluña y no en Madrid? Somos un mercado único. Somos un país y deberíamos tener una fiscalidad única. Y en Europa si estamos en un mercado único, sería ideal tener también una fiscalidad única.

¿Cómo se logra?

Con un cambio en la financiación de las comunidades autónomas.

¿Qué significa innovación en su campo?

La tecnología es disruptiva y cruel. Hoy en la Red puedes encontrar contratos y otras cosas que eran impensables. ¿Por qué tiene que ir un ciudadano a un abogado si otro le puede brindar el mismo servicio? La tecnología obliga a brindar un tipo de servicio que otros no puedan dar.

¿Ha habido también innovación no relacionada a la tecnología?

Sí. Ya no le puedo pedir a mis jóvenes abogados que hagan lo mismo que nosotros hacíamos hace 40 años. Sus aspiraciones son otras. El equilibrio entre la vida personal y profesional es distinto, por lo tanto, la forma de trabajo cambia. El 55% de nuestros abogados son mujeres. Esto suele pasar solo en los primeros años de carrera, pero no queremos perder el talento femenino a medida que maduran profesionalmente. Se ha de conversar sobre estos cambios, ya que es necesario que la sociedad acompañe.

“¿Sobrevivirían muchas actividades de la economía sumergida a la imposición de todas las cargas fiscales y cotizaciones sociales de la economía oficial?”

Ricardo Gómez-Barreda

Senior Partner de Garrigues

¿Es la lucha contra el fraude el principal desafío del sistema fiscal español?

El fraude fiscal tiene distintas manifestaciones de origen absolutamente diverso que requieren tratamientos completamente distintos. Por ejemplo, el que se genera con la economía sumergida seguramente es consecuencia de que la gente no puede ascender a la economía oficial porque sus niveles de renta son demasiado bajos para poder pagar todas las cargas tributarias del sistema. También existe otro tipo de fraude fiscal que probablemente no sea tal, porque deriva de la mala regulación de nuestros tributos, donde se crean oportunidades para aprovechar ventajas que van más allá de lo que el legislador hubiera querido conceder. Es la elusión fiscal.

¿Es una cuestión de instrumentos y de cultura?

Todos los informes realizados en los últimos tres años en España sitúan la economía sumergida en el entorno del 23-25% del PIB, es decir, 250.000 millones de euros. Si de esa cantidad se pudiera recaudar lo mismo que se recauda en la economía oficial, en torno al 35% de impuestos y de cotizaciones sociales, conseguiríamos una recaudación adicional de unos 75.000 millones de euros y ya no habría problema de déficit fiscal. Pero claro, ¿sobrevivirían todas esas actividades a la imposición de todos los tributos, cargas fiscales y cotizaciones sociales de la economía oficial? Tengo mis dudas. Tenemos la imagen popular de que en esa economía sumergida se encuentra el constructor que amasa fortunas con billetes y cajas B, pero eso ya no es así fundamentalmente, sino que son desempleados que hacen sus chapuzas, empleadas del hogar que no cotizan, personas que dan clases por libre, fisioterapeutas que trabajan donde les dejan trabajar, etc. Dicho esto, hay que hacer todo lo posible para que toda esa parte de la actividad económica vaya migrando progresivamente a la actividad declarada, y eso significa bonificar la entrada en el sistema de Seguridad Social para los empleados y olvidarse del pasado. También va siendo hora de eliminar los módulos del sistema de Renta e IVA porque es clarísimamente una fuente de problemas.

¿Qué otras cosas cambiaría usted?

Sin lugar a dudas, el primer cambio es abaratar el factor trabajo bajando las cotizaciones a la Seguridad Social e incrementando los impuestos indirectos. El IVA es un impuesto delicado porque grava el consumo de toda la población. Tenemos que subir más los impuestos especiales, que en España todavía están bajos en comparación con otros países, como el impuesto sobre el consumo de carburantes, del tabaco o del alcohol. Las cotizaciones de la Seguridad Social no se bajan porque están financiando las pensiones y eso en España es absolutamente sagrado. A lo mejor resulta que en un momento determinado hay una parte de las pensiones del sistema público, sobre todo las no contributivas, que tendrán que ser financiadas en mayor grado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

¿Es sostenible la disparidad en algunos impuestos entre comunidades autónomas?

El 99% de los españoles no se pondrá nunca de acuerdo sobre si tiene que haber Impuesto sobre el Patrimonio o Impuesto de Sucesiones, pero sí en que no debe haber diferencias entre comunidades porque eso hace españoles de distinta condición. Es necesario un gran pacto nacional para establecer un sistema tributario común dentro de ciertos umbrales y evitar distorsiones tan dañinas como se han producido.



FISCALIDAD



STRATEGY SPAIN

HABLAR
DEL FUTURO

Fernando Santiago

Presidente del Colegio General de Gestores Administrativos de España

¿Es la lucha contra el fraude fiscal el principal desafío que tiene el sistema en España?

Debería ser uno de los principales desafíos. El problema es que la lucha contra el fraude fiscal no es nada si no lleva aparejada una serie de medios y una serie de formas donde debe enraizarse, es decir, hay que afrontar una serie de hechos alrededor del fraude fiscal. Primero, que la propia tipología de la norma no incite al fraude. Hay que establecer medios y sistemas de funcionamiento para acabar con el fraude y con la economía sumergida, porque existen muchas circunstancias que son las que incitan a que se cometan fraudes que se podrían evitar en otras situaciones.

¿Cuáles son los principales medios que reforzaría usted?

Mientras no culturicemos desde el principio que no pagar impuestos y no contribuir es algo que va en contra de los intereses de España y de todos los españoles, no vamos a poder atajar el fraude, por mucha normativa que hagamos; porque, al final, la normativa se ataja con el funcionamiento de la persona.

¿Hay excesivas vías de escape en el sistema fiscal español?

Todas. El sistema fiscal español es tan sumamente complejo y complicado de cumplir que, por lo tanto, tiene muchas de vías de escape. Sin contar con que no hay medios, con que no hay dinero y con que tampoco

hay una voluntad política para atajar el fraude fiscal como tal.

¿El sistema fiscal es demasiado complicado para un ciudadano normal?

Partiendo de que hay normativa fiscal local, comunitaria y del propio Estado español, y algunas de ellas dispares entre sí, es absolutamente imposible que un ciudadano normal pueda conocer la totalidad de la normativa fiscal en España. Por tanto, no se puede cumplir. Nadie en este país cumple la normativa fiscal al 100%, simplemente porque es imposible, por desconocimiento.

¿Qué reformas principales haría usted?

Lo primero, es muy importante que alguien se acuerde sobre todo de la pequeña empresa y también de la mediana y del autónomo. Si no se hace una legislación fiscal específica para el autónomo y para la pequeña y mediana empresa, no vamos a poder sobrevivir fiscalmente. Esta crisis la hemos salvado los autónomos y las pequeñas empresas mucho más que las grandes. Pero, ojo, hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones deberíamos hablar de normativa fiscal como toda aquella que afecta a la tipología de impuestos, no a los impuestos fiscales, porque cuando se dice muchas veces que se bajan los impuestos en realidad son bajadas de impuestos de carácter fiscal o tributarios. Sin embargo, se siguen subiendo los impuestos de Seguridad Social, que es la fiscalidad más importante que hay en el país.

¿Se pueden reducir los impuestos sobre, por ejemplo, los rendimientos de capital en un país y no en otro?

Todo se puede reducir, lo que pasa es que también habría que reducir el gasto público. Pueden ser perfectamente reducidos en épocas de crisis. Lo que hay que aplicar es la lógica. Hay que seguir estableciendo la línea de crecimiento en el impuesto sobre el consumo y rebajar determinados impuestos como pueden ser los impuestos sobre el rendimiento del trabajo.

“Si no se hace una legislación fiscal específica para el autónomo y para la pequeña y mediana empresa, no vamos a poder sobrevivir fiscalmente”

LLORENTE & CUENCA

Innovación, creatividad y resultados

Mejor Consultoría de Comunicación
de Europa y América Latina en los
International Business Awards 2015.

www.llorenteycuenca.com





FISCALIDAD



LOS EMPRESARIOS OPINAN

REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES

Una de las demandas generales entre el empresariado es la reducción de las cotizaciones sociales, de modo que las sufraguen los presupuestos públicos, como en muchos otros países de nuestro entorno, y no las empresas. Otra es armonizar la legislación fiscal entre las diferentes comunidades autónomas y en la UE. “A fin de atraer mayor inversión”, estima desde otro punto de vista **Casimiro Gracia, presidente de AXIS CORPORATE**, “sería conveniente armonizar la regulación fiscal en las distintas comunidades autónomas y tratar de ser más competitivos en imposición directa. En este sentido será muy positivo avanzar hacia la armonización a nivel europeo en materia fiscal para asegurarse de que las inversiones se realizan en un sitio o en otro atendiendo a las mis-

mas reglas. Las empresas deben ser justas y responsables y crear riqueza y bienestar allí donde están, y no donde no están”.

CONCIENCIA FISCAL

En cuanto al fraude fiscal, “si bien el sacar a flote la economía sumergida es fundamental, los titulares no reflejan el verdadero problema, y es que el país no se sostendría si fuese cierto que tan solo el 1% de la población tiene una renta anual superior a los 100.000 euros”, señala **Joan Roca, vicepresidente ejecutivo de Roca Junyent**. “El problema es la poca implicación y la falta de conciencia”. “Sin duda es necesario que la Hacienda Pública haga grandes inspecciones —añade— pero sería más acertado y efectivo tratar de hacer que todos los actores cumplieren de forma previa la ley. En muchas ocasiones es que ni los

inspectores saben explicar lo que uno debe hacer para cumplir con su obligación”.

“Con o sin crecimiento se podría cubrir el déficit público si se consigue que el 25% o 30% de economía sumergida emerja”, afirma **Eduardo Serra, presidente de la Fundación Transforma España**. “Dicho esto, la forma más directa de acabar con el déficit no es exprimir al contribuyente, sino evitar las bolsas generalizadas de fraude y reducir el gasto público, y sin embargo seguimos viendo un exceso de gasto en las Administraciones municipales, provinciales, autonómicas y en la Administración del Estado”, sostiene. “Para acabar con la economía sumergida no hay más que un sistema: consiste en darse cuenta de que pagar impuestos es lo que te da la categoría de ciudadano” señala por su parte **María José Álvarez, vicepresidenta de Grupo Eulen**.

Estrategia apoyada en tecnología. Y todo irá sobre ruedas.



Gestores Administrativos Tu mayor garantía



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

- Laboral
- PRL
- Contable
- Protección de Datos
- Extranjería
- Fiscal
- Vehículos
- Emprendedores

Estrategia visionaria y tecnología innovadora. Cuando la estrategia se apoya en la tecnología, tu negocio adquiere una posición competitiva. Nuestro enfoque único te ayuda a reaccionar con mayor rapidez, a mayor escala y a aprovechar cada nueva oportunidad que se te presente. Con una estrategia apoyada en tecnología, tu negocio se posiciona para adaptarse y crecer, hoy y en el futuro. Eso es alto rendimiento, hecho realidad.

Alto rendimiento. Hecho realidad.



Estrategia | Consultoría | Digital | Tecnología | Operaciones